MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

A : INTENDENTE MUNICIPAL

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

FECHA : 21 DE FEBRERO DEL 2019

EF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 "PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO EN LAS LOCALIDADES DE NIÑO SALVADOR Y CAAMINDY DEL DISTRITO DE REPATRIACIÓN, CON ID Nº 356401.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 QUE TIENE POR OBJETO "PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO EN LAS LOCALIDADES DE NIÑO SALVADOR Y CAAMINDY DEL DISTRITO DE REPATRIACIÓN, CON ID Nº 356401",** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 12 de febrero del 2019, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presentaron dos firmas a saber: **1) FIBRAS DE VIDRIO CAAGUAZÚ SOCIEDAD ANONIMA (FIBRAC S.A.),** con una oferta económica para el **LOTE 1** de **Gs 61.737.150** (guaraníes sesenta y un millones, setecientos treinta y siete mil, ciento cincuenta), y para el **LOTE 2** de **Gs 47.654.800** (guaraníes cuarenta y siete millones, seiscientos cincuenta y cuatro mil, ochocientos); 2) **JD EXCAVACIONES**, con una oferta económica para el **LOTE 1** de **Gs. 62.843.850** (guaraníes sesenta y dos millones, ochocientos cuarenta y tres mil, ochocientos cincuenta), y para el **LOTE 2** de **Gs. 49.652.000** (guaraníes cuarenta y nueve millones, seiscientos cincuenta y dos mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03.-

Sobreviene la pertinencia de llevar adelante el proceso de evaluación con las ofertas recepcionados a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de concretar la construcción de los pozos artesianos en favor de las comunidades designadas en el proceso licitatorio para incrementar el suministro de agua potable para dichas localidades carentes del suministro del vital líquido mediante un sistema de distribución de agua que llegue en forma suficiente para los hogares; y siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

ACLARACIONES DE LAS OFERTAS Y CORRECCIONES ARITMÉTICAS

1) **FIBRAS DE VIDRIO CAAGUAZU SOCIEDAD ANONIMA (FIBRAC S.A.):** Se le ha solicitado documentos omitidos, cuya presentación será abordada más adelante.
2) **JD EXCAVACIONES:** Se le ha solicitado documentos omitidos, cuya presentación será abordada más adelante.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

FIBRAS DE VIDRIO CAAGUAZU SOCIEDAD ANONIMA (FIBRAC S.A.): No se le ha practicado correcciones aritméticas.
JD EXCAVACIONES: No se le ha practicado correcciones aritméticas.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Que, el Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	(FIBRAC S.A.)	JD EXCAVACIONES
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta Unidad Operativa de Contratación, concluye que los oferentes **FIBRAS DE VIDRIO CAAGUAZU SOCIEDAD ANONIMA (FIBRAC S.A.)** y **JD EXCAVACIONES** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS

Empresa	FIBRAS DE VIDRIO CAAGUAZU SOCIEDAD ANONIMA (FIBRAC S.A.)	JD EXCAVACIONES
Monto Lote 1	61.737.150	62.843.850
Monto Lote 2	47.654.800	49.652.000
Certificado de Origen	No	No

CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS.

1. **FIBRAS DE VIDRIO CAAGUAZU SOCIEDAD ANONIMA (FIBRAC S.A.)**

Se selecciona la oferta comparada más baja en los Lotes 1 y 2 correspondiente a este oferente a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes inferencias

DOCUMENTOS OMITIDOS

Documentos Legales para Personas Jurídicas: (PBC, Documentos de la oferta, punto III).

- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.

Experiencia General en Obras: (PBC, Documentos de la oferta, punto V).

- Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual. *Al respecto, si bien se presenta en la oferta formulario de facturación anual media en construcción, no se adjunta la facturación que acredite en forma efectiva la facturación anual.*

Experiencia especifica en obras: (PBC, Documentos de la oferta, punto V).

- Fotocopia de 4 (cuatro) contratos en obras similares a la propuesta, acompañados de la totalidad de las facturaciones, recepciones finales y códigos de contratación. *Al respecto, en la oferta no se presentan contratos, solo certificados haber ejecutados pozos artesianos con diversas entidades.*
- Fotocopia de 3 (tres) contratos ejecutados en el periodo comprendido desde el 2015 en adelante en la siguiente actividad clave: Perforación de Pozos Artesiano, acompañados de la totalidad de las facturaciones, recepciones finales y códigos de contratación. *Al respecto, en la oferta no se presentan contratos, solo certificados haber ejecutados pozos artesianos con diversas entidades.*
- Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes. *Al respecto, en la oferta se presentan certificados haber ejecutados pozos artesianos con diversas entidades, que no se hallan respaldados por los contratos de los cuales derivan.*

Capacidad en Materia de Personal: (PBC, Documentos de la oferta, punto V).

- Nómina de personal a emplear en la obra en la que se incluya a personales de la Localidad de Repatriación en un 70% del total del personal a emplear. (PBC, Criterio de Evaluación, punto 6).
- Currículum de los personales en base a la nómina a emplear, incluyendo al personal clave. (PBC, Criterio de Evaluación, punto 6).
- Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.

Margen de Preferencia: (PBC, Criterio de Evaluación, punto 9).

- Certificado de Origen Nacional de Productos y Empleo Nacional, en caso de contar:

Los recaudos omitidos le fueron solicitados al oferente en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a la recepción de la nota de requerimiento, ante lo cual el oferente presentó un legajo de documentos solicitados, que, examinada juntamente con los documentos presentados inicialmente, arrojan las siguientes conclusiones:

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

		FIBRAS DE VIDRIO CAAGUAZU SOCIEDAD ANONIMA (FIBRAC S.A.)
Nº	**Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física**	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
8	Patente municipal vigente	**Cumple**
	Capacidad Financiera: Indicadores Financieros extraídos de Balances	
9	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015, 2016 y 2017.	**Cumple**
10	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017.	**Cumple**
11	Liquidez: Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** (veinte por ciento) por el valor total de la oferta.	**Cumple**
	Experiencia General y Específica	
12	Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.	**No Cumple**
13	Fotocopia de 4 (cuatro) contratos en obras similares a la propuesta, acompañados de la totalidad de las facturaciones, recepciones finales y códigos de contratación	**No Cumple**
14	Fotocopia de 3 contratos ejecutados en el periodo comprendido desde el 2015 en adelante en la siguiente actividad clave: Perforación de Pozo Artesiano.	**No Cumple**
15	Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.	**No Cumple**
	Capacidad en Materia de Personal y de Equipos	
16	Nómina de personal a emplear en la obra	**No Cumple**
17	Currículum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.	**No Cumple**
18	Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos; Cedula verde en caso de propiedad de maquinarias; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientas.	**Cumple**

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Consideraciones de recaudos:

Experiencia

- Con referencia a la experiencia general el oferente no ha presentado la facturación que acredite en forma efectiva la facturación anual, siendo insuficiente la sola presentación del formulario respectivo sin acreditar las sumas consignadas.
- Con relación a la experiencia específica – requerimiento de cuatro contratos en obras similares a la licitada – el oferente ha arrimado solamente tres contratos similares celebrados en el sector privado (Caldetec S.R.L., CORNELIO FRISSEN y BERNARDO GIESBRECHT FRIESSEN), sin acompañar las facturaciones suministradas, las recepciones finales y los códigos de contratación.
- Con relación a la experiencia específica – requerimiento de tres contratos en actividad clave "Perforación de Pozo Artesiano", 2015 en adelante – el oferente ha presentado tres contratos celebrados en el sector privado sobre perforación de Pozos Artesianos (Caldetec S.R.L., CORNELIO FRISSEN y BERNARDO GIESBRECHT FRIESSEN), sin acompañar las facturaciones suministradas, las recepciones finales y los códigos de contratación.
- No fueron presentadas las constancias de cumplimiento satisfactorio derivados de cada uno de los contratos presentados como experiencia en actividad clave, en ejemplares originales o fotocopias autenticadas, conforme requerimiento del PBC.

Por todo lo expuesto, se ha concluido que el oferente **FIBRAS DE VIDRIO CAAGUAZU SOCIEDAD ANONIMA (FIBRAC S.A.)** no ha comprobado con suficiencia la experiencia efectiva exigida en las bases de la contratación. En ese sentido, no presentó las facturaciones para comprobar volumen anual de facturación, no adjuntó la cantidad de cuatro contratos en obras similares, no acompañó los documentos de respaldo de la ejecución efectiva de los contratos de actividad clave (facturas, recepciones, códigos, constancias).

Capacidad en Materia de Personal

- No se ha presentado una nueva nómina de personal a emplear en la obra en la que se incluya a personales de la Localidad de Repatriación en un 70% del total del personal a emplear. En este respecto, se ha adjuntado fotocopias de cedulas de identidad de varias personas, cuyos domicilios no están consignados. Tampoco se ha presentado Currículum y Cartas de Aceptación de cada uno de los personales en base a la nómina a emplear.

Por todo lo expuesto, se ha concluido que el oferente **FIBRAS DE VIDRIO CAAGUAZU SOCIEDAD ANONIMA (FIBRAC S.A.)** no ha comprobado con suficiencia contar con la capacidad en materia de personal exigida en las bases de la contratación.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

SISTEMA "PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **FIBRAS DE VIDRIO CAAGUAZU SOCIEDAD ANONIMA (FIBRAC S.A.),** en su totalidad **NO CUMPLE** con todas las condiciones para la contratación, al no haber demostrado el cumplimiento de todas las exigencia de las bases concursales, específicamente los requerimientos relativos a la (Experiencia General, Especifica, y la Capacidad en Materia de Personal), habiéndosele otorgado suficiente oportunidad para demostrar sus capacidades, por cuanto se recomienda el rechazo de esta oferta a los efectos de la adjudicación del contrato para ambos lotes licitados.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN UOC

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

2. **DJ EXCAVACIONES**

Siguiendo con la metodología preestablecida en el Decreto 21909/03, se selecciona la segunda oferta comparada más baja para los Lotes 1 y 2 correspondiente a este oferente a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes inferencias:

DOCUMENTOS OMITIDOS

Capacidad Financiera: (PBC, Documentos de la oferta, punto V).

- Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2015 y 2016. Al respecto solo se acompaña Balance del ejercicio 2017.

Experiencia General en Obras: (PBC, Documentos de la oferta, punto V).

- Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual. Al respecto, si bien se presenta en la oferta formulario de facturación anual media en construcción, no se adjunta la facturación que acredite en forma efectiva la facturación anual.

Experiencia especifica en obras: (PBC, Documentos de la oferta, punto V).

- Fotocopia de 4 (cuatro) contratos en obras similares a la propuesta. Al respecto, se presentan solamente dos contratos similares en construcción de pozo artesiano. Se adjuntan otros dos contratos más que no tienen similitud con la obra licitada (Construcción de Tinglado para Capilla San Francisco; Adquisición de Tanque de Agua). Se le solicita la presentación de los contratos similares faltantes.
- Facturaciones, recepciones finales y códigos de contratación de los 4 contratos en obras similares.
- Fotocopia de 1 (un) contrato ejecutado en el periodo comprendido desde el 2015 en adelante en la siguiente actividad clave: Perforación de Pozos Artesiano. Al respecto, se presentan solamente dos contratos de actividad clave en construcción de pozo artesiano en el periodo solicitado. Se adjuntan otros dos contratos más que no tienen relación con la obra licitada (Construcción de Tinglado para Capilla San Francisco; Adquisición de Tanque de Agua). Se le solicita el contrato faltante en actividad clave.
- Facturaciones, recepciones finales y códigos de contratación de los 3 contratos en actividad clave.
- Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.

Capacidad en Materia de Personal: (PBC, Documentos de la oferta, punto V).

- Nómina de personal a emplear en la obra en la que se incluya a personales de la Localidad de Repatriación en un 70% del total del personal a emplear. (PBC, Criterio de Evaluación, punto 6).
- Currículum de los personales en base a la nómina a emplear, incluyendo al personal clave. (PBC, Criterio de Evaluación, punto 6).
- Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.

Margen de Preferencia: (PBC, Criterio de Evaluación, punto 9).

- Certificado de Origen Nacional de Productos y Empleo Nacional, en caso de contar:

Los recaudos omitidos le fueron solicitados al oferente en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a la recepción de la nota de requerimiento, ante lo cual el oferente PRESENTÓ documentación solicitada, por lo que, examinada la documentación presentada inicialmente, se desprende las siguientes conclusiones:

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

		JD EXCAVACIONES
Nº	**Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física**	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
8	Patente municipal vigente	Cumple
	Capacidad Financiera: Indicadores Financieros extraídos de Balanceas	
9	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2015, 2016 y 2017.	Cumple
10	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017.	Cumple
11	Liquidez: Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** (veinte por ciento) por el valor total de la oferta.	Cumple
	Experiencia General y Específica	
12	Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.	Cumple
13	Fotocopia de 4 (cuatro) contratos en obras similares a la propuesta.	Cumple
14	Fotocopia de 3 contratos ejecutados en el periodo comprendido desde el 2015 en adelante en la siguiente actividad clave: Perforación de Pozos Artesiano	Cumple
15	Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos referidos en el punto anterior, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.	Cumple
	Capacidad en Materia de Personal y de Equipos	
16	Nómina de personal a emplear en la obra	Cumple
17	Currículum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.	Cumple
18	Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos; Cedula verde en caso de propiedad de maquinarias; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientas.	Cumple

Consideraciones de recaudos:

Capacidad Financiera

- El oferente ha arrimado los balances faltantes en los cuales se ha cotejado el cumplimiento de los índices financieros exigidos en forma satisfactoria, conforme consignación de tabla.

Experiencia

- Con referencia a la experiencia general el oferente ha presentado la facturación que acredita en forma efectiva la facturación anual consignada en el formulario respectivo.
- Con relación a la experiencia específica – requerimiento de cuatro contratos en obras similares a la licitada – el oferente ha arrimado los dos contratos similares faltantes, además de adjuntar por cada contrato de experiencia las facturaciones suministradas, las recepciones finales y los códigos de contratación.

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

- Con relación a la experiencia específica – requerimiento de tres contratos en actividad clave "Perforación de Pozo Artesiano", 2015 en adelante – el oferente ha presentado el contrato faltante, además de adjuntar por cada contrato de experiencia la documentación de respaldo de su ejecución efectiva.
- Fueron presentadas las constancias de cumplimiento satisfactorio derivados de cada uno de los contratos presentados como experiencia en actividad clave, en ejemplares de fotocopias autenticadas.

Por todo lo expuesto, se ha concluido que el oferente **JD EXCAVACIONES** ha comprobado con suficiencia la experiencia efectiva exigida en las bases de la contratación.

Capacidad en Materia de Personal

- Se ha presentado una nueva nómina de personal a emplear en la obra en la que se incorporó a personales de la Localidad de Repatriación en un 70% del total del personal a emplear, adjuntando los curriculum y las cartas de aceptación de cada uno de los personales en base a la nómina a emplear.

Por todo lo expuesto, se ha concluido que el oferente **JD EXCAVACIONES** ha comprobado con suficiencia contar con la capacidad en materia de personal exigida en las bases de la contratación.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

SISTEMA "PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **JD EXCAVACIONES**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato para los Lote 1 y 2.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **JD EXCAVACIONES**, con RUC Nº 1323379-3, del Señor Feliciano Cáceres Jiménez, con C.I. Nº 1.323.379, con la siguiente oferta económica: **LOTE 1** de **Gs. 62.843.850** (guaraníes sesenta y dos millones, ochocientos cuarenta y tres mil, ochocientos cincuenta), y **LOTE 2** de **Gs. 49.652.000** (guaraníes cuarenta y nueve millones, seiscientos cincuenta y dos mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 03/2019** que tiene por objeto **"PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO EN LAS LOCALIDADES DE NIÑO SALVADOR Y CAAMINDY DEL DISTRITO DE REPATRIACIÓN, CON ID Nº 356401"**. -

ES DICTAMEN DE LA UOC. -

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C.

DARÍO RAMÓN FERREIRA
Responsable de UOC